

**EVELING TREJO DE ROSALES
ALCALDESA**

RESOLUCIÓN N° 403

En su condición de Alcaldesa según consta en acta de proclamación de la Junta Municipal Electoral del Estado Zulia, el día 5 de diciembre de 2010 y en acta de juramentación efectuada en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maracaibo, en fecha 09 de diciembre de 2010 y publicada en Gaceta Municipal N° 109-2010 de fecha 10 de diciembre de 2010 y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 174 y 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 88 Numerales 1,2 y 3 , 127 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 75 de la Ordenanza Sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicios y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

CONSIDERANDO

Que el gobierno y administración del Municipio corresponde a la Alcaldesa, quien será la primera autoridad civil y ejerce la representación del Municipio, y tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales.

CONSIDERANDO

Que en su condición de máxima administradora de la Hacienda Pública Municipal, corresponde a la Alcaldesa dirigir la administración de los ingresos y obligaciones que la conforman, para lo cual debe proponer a la creación de un sistema que permita mejorar la eficiencia y efectividad en la utilización de los mismos.

CONSIDERANDO

Que la alcaldesa podrá designar o excluir a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, como agentes de retención del impuesto previsto en la Ordenanza Sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicios y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir como agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicios y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, a las siguientes personas jurídicas:

PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. (PDVSA)
PDVSA GAS
CUERPO DE BOMBEROS DE MARACAIBO

RIM AR00000070
RIM AR00000095
RIM AR00000001

CORE LABORATORIOS VENEZUELA, S.A.	RIM AR00000051
VETCO GRAY DE VENEZUELA S.A.	RIM AR00000032
SERVICIO AUTÓNOMO VEREDA DEL LAGO	RIM AR00000204
SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD	RIM AR00000214
FUNDEPO	RIM AR00000218
COMITÉ DE LA FERIA DE LA CHIQUINQUIRÁ	RIM AR00000195
DIRECCIÓN DE CULTURA	RIM AR00000226
FONDO EDITORIAL SIMÓN BOLÍVAR	RIM AR00000229
ASOCIACIÓN DE DAMAS DEL MUNICIPIO MARACAIBO	RIM AR00000230
FUNDACIÓN RED DE BIBLIOTECAS DR. JESÚS ENRIQUE LOSSADA	RIM AR00000233
CONCEJO MUNICIPAL DE MARACAIBO	RIM AR00000235
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	RIM AR00000211

ARTÍCULO SEGUNDO: El Intendente Tributario de la Alcaldía de Maracaibo, velará por el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y publíquese

Dada, Sellada y Firmada en el Despacho de la Alcaldesa, en Maracaibo a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil once (2011). Año 200° de la Independencia y 152° de la Federación.

EVELING TREJO DE ROSALES
ALCALDESA